

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 0244-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 21 de octubre de 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

VISTO:

El expediente N° 21201-2019 de fecha 18 de octubre del 2019, seguido por **EDMUNDO ALTAMIRANO PARI HUMAN**, identificado con DNI: 10460714 y con domicilio en la **Mz. A, Lt. 8, INTEGRACIÓN LOS PORTALES, Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de los integrantes de la junta directiva del **“AA.HH., INTEGRACIÓN LOS PORTALES”**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: *“Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa”*, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, los integrantes del **“AA.HH., INTEGRACIÓN LOS PORTALES”**, El Agustino, en Asamblea Eleccionaria realizada el día 16 de octubre del 2019, se nombró a: **GUILLERMO DE LA CRUZ PALOMINO** y a su junta Directiva por un periodo de dos (2) años, desde el 16 de octubre del 2019 al 15 de octubre de 2021, los mismos que solicitan su inscripción y reconocimiento del **“AA.HH., INTEGRACIÓN LOS PORTALES”**, quienes están facultados para participar como representante de sus afiliados en el

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.
Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **“AA.HH., INTEGRACIÓN LOS PORTALES”**, e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del **“AA.HH., INTEGRACIÓN LOS PORTALES”**, correspondiente al período de dos (2) años, desde el 16 de octubre del 2019 al 15 de octubre de 2021.

La Junta Directiva del **“AA.HH., INTEGRACIÓN LOS PORTALES”**, está conformado por las siguientes personas:



JUNTA DIRECTIVA DEL “AA.HH., INTEGRACIÓN LOS PORTALES”		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
SECRETARIO GENERAL	GUILLERMO DE LA CRUZ PALOMINO	28233371
SUB SECRETARIO GENERAL	ELEUTERIO TECCI MEDINA	06600022
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	ESTHER ROSARIO VILCA GRANADOS	40174082
SECRETARIA DE ECONOMIA	LORENZO HUARCAYA PALOMINO	07087313
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	NANCY MONICA CASAFRANCA LLOCCLA	40837215
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	GERMAN PEREZ ARROYO	06549815
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	VALENTIN VIDAL ASTULLI MAMANI	09808122
SECRETARIA DE DEPORTE Y CULTURA	ZENON ROJAS SIERRA	06557469
SECRETARIA DE DISCIPLINA	PRECILIO PALOMINO POMA	00962376
FISCAL	DEMETRIO CURO CHIMAICO	28602062

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
ENCARGADO DE PARTICIPACION VECINAL

CC:
INTERESADO